

COLEGIO DE NOTARIOS DEL ALTO PARANA



Estudio Notarial Jurídico

Titular del Registro Notarial No. 106

CONTRATOS PUBLICOS
Civiles y Comerciales



Dr. Raúl Fariña Brítez

Contrato de COM. VENTA DE FUNDOS
Otorgado por SEBASTIÁN GARCÍA GARCÍA
A favor de LUCEA ELIZABETH
Escritura No. _____
Registro Contratos Civiles
Folio _____ Año 1. 07
Copia original.

Nueva Dirección Oficina:
Concejal Ruiz No. 487 (ex Camilo Recalde)
Teléfonos y Fax 512430 y 512013

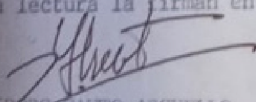
Ciudad del Este

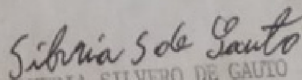
República del Paraguay

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE: en Ciudad del Este, República del Paraguay
a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y siete,-
los señores: ISIDORO GAUTO ARGUELLO con Cédula de Identidad No. 905.205 casado
y acompañado de su esposa doña SILVERIA SILVERO DE GAUTO con Cédula de Identidad
No. 1059174 quien manifiesta estar conforme con este otorgamiento y LUCIA
FLEITAS VERA, soltero con Cédula de Identidad No. 825.913; Son vecinos del
Barrio San Roque de este vecindario; MAYORES de edad, hábiles, para contratar -
convienen en firmar el presente contrato de compraventa de transferencia de la
cable que se regirá por las condiciones siguientes:-----

PRIMERA: El señor ISIDORO GAUTO ARGUELLO - vendedor en lo sucesivo, bajo fe de
juramento de Ley manifiesta ser propietario legítimo de una fracción de tierra
no ubicado en el Lugar conocido como San Rafael del Municipio de Ciudad Presidente
Franco con frente al OESTE sobre una Calle mide 38,60 metros, por 39,52
metros y linda con propiedad de Alejandro Peña. Al Sur mide 19,00 metros y
linda con Callejón por 25,00 metros y linda con propiedad de Silvio Acosta. SU
PERFICIE: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, por haber adquirido en
compra a la señora ELVIRA CACAVELÓS parte de la FINCA No. 363 de Presidente -
Franco, bajo el No. uno y al folio uno y Sgtes., el 29 de Julio de 1.975 y gozan
dode la libre disponibilidad de sus bienes compromete en venta y transferencia
a la señora LUCIA FLEITAS VERA, quien recibe a su entera satisfacción con la
autorización de tomar posesión e introducir las mejoras que crea conveniente
o modificar lo existente.-----

SEGUNDA: El precio total acuerdan las partes en la suma de DOS MILLONES DE GUA
RANIES, que el vendedor manifiesta haber recibido íntegramente de la compradora
con anterioridad a esta fecha por lo que otorga recibo suficiente con este -
documento y al hacer entrega del inmueble descrito, desiste de su posesión a
favor de la compradora, quien ejerciendo los derechos y prerrogativas sobre la
fracción de terreno de referencia podrá disponer libremente del mismo y para
los fines legales consiguientes podrá recurrir donde corresponda para obtener
título de propiedad a su nombre, pudiendo firmar los documentos necesario. Pre
via lectura la firman en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


ISIDORO GAUTO ARGUELLO


SILVERIA SILVERO DE GAUTO



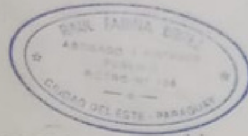
Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

SERIE E

Nº 256369

CERTIFICACION DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879)
(Hoja Anexa)



En mi carácter de Escribano Público ESCRIBAN del Ciudad del Este
Registro de Contratos Públicos Nº 106 con asiento en Ciudad del Este



Y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente.

CERTIFICO

Crezando

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en COMPRAVENTA DE
INMUEBLE.- han sido puestas en mi presencia por

a) ISIDORO GAUTO ARGUELLO.- documento C.I. Nro. 105.205

con domicilio en BARRIO CERRO

b) LUCIA FLEITAS VERA documento C.I. No. 925.113

con domicilio en EDIF. FRANCO

c) _____ documento _____

con domicilio en _____

d) _____ documento _____

con domicilio en _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 002, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 14:14 horas del día 30 de JUNIO.- de mil novecientos noventa y siete.-



Raúl Farina Britz
Firma y Sello del Notario





PODER JUDICIAL

REGISTRO PUBLICO A CARGO DE

PEDRO ALEJANDRINO GRANCE F.

JUZGADO DE PAZ DE JUAN E. O'LEARY

Naturaleza _____ Escr. N° _____

Folio _____

Otorgado por: _____

A favor de: _____

Año 198 _____

Handwritten marks: a checkmark and the number 1007.



VEINTE GUARANIES

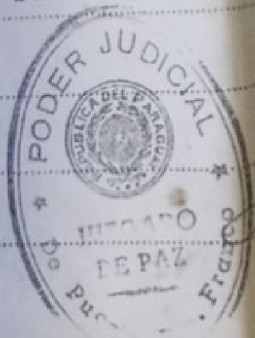
ESCRITURA NUMERO SESENTA: En la Ciudad de Presidente Franco, Republica del Paraguay, a los diez y ocho dias del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete, ante mí: ARNALDO GILL GALEANO A., Juez de Paz y Testigos, comparecen; por una parte, el Señor PEDRO ANTONIO BAEZ, casado, domiciliado en los efectos de este acto en el Local de la Municipalidad de esta Ciudad, y por la otra, el Señor ELVIRA CACAVELÓS, soltera; son paraguayos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, quienes cumplieron las leyes de carácter personal, doy fé. - El Señor PEDRO ANTONIO BAEZ, concurre a este acto en nombre y representación de la HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, de esta ciudad, en su carácter de Presidente de la misma y es precisamente autorizado por los Miembros, conforme consta en la Resolución que tengo transcrito en este mismo Registro el folio uno y Sgto., el cual me remito. Y dice: Que en virtud de la representación que ejerce y de las disposiciones de la Ley 222, Orgánica Municipal, Art. 133, por este acto, vende y transfiere en absoluta propiedad y dominio a favor de la Señorita, ELVIRA CACAVELÓS, una fracción del Inmueble Patrimonio Municipal, situado en la Zona sub-Urbana de esta Ciudad y que conforme consta en la nota emanada de la Secretaría es como sigue: "Señor Juez de Paz. La H. Junta Municipal, de esta Ciudad, cumple en comunicarle que, por Acto nº. 63, de fecha 15 de Abril de 1.977, esta Comuna ha resuelto adjudicar a favor de Elvira Cacavelós, el Solar Municipal, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes; NORTE: 69 ms., linda con Carretera. Carretera con. + OESTE: 80 ms., linda con Derechos de Pastor Cuba, SUR: 69 ms., linda con Derechos de Virgilio Servión; ESTE: 80 Ms. linda con Derechos de Silvio Acosta. - SUPERFICIE TOTAL: 5.520 Mts. IMPORTE TOTAL: Bs. 10.000 (DIEZ MIL GUARANIES). Firman: Secretario

///...///

37.80
8.00
29.80

VEINTE GUARANIES

..//..10.079 y pedrón n.º. 288. - Bajo tales conceptos se realiza la presente compraventa por el precio total de DICE MIL CUATROCIENTOS VEINTE GUARANIES suma depositada en su totalidad en la Tesorería Municipal, por lo que le otorgo suficiente recibo con este instrumento al representante de los vendedores y al hacerle tradición de la fracción de terreno descripta de desiste de los derechos de posesión y dominio y lo transmite al comprador, obligándose para con él en su carácter a la evicción y saneamiento, conforme y con arreglo a derecho. - Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan sus conformidad y aceptación en todas sus partes. Previne su inscripción y el pago de los impuestos. - Previa lectura y ratificación, así otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, Señores: Ricardo Romero Aquino y don Juan Ramón Álvarez Caceres, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, quienes también leyeron la presente escritura, de todo lo cuál, doy fé. - PEDRO ANTONIO BARRERA TORRES. - Tgos: RICARDO ROMERO A. - JUAN RAMÓN ALVAREZ C. - Ante mí: ARNALDO GILL GALEANO A. - Hay un sello. - CONCORDA fielmente este testimonio con la matriz de su tenor que pasó ante mí en el Registro de Contratos Comerciales, a mi cargo el folio setenta y seis vlt. y 8gta. y el Impuesto fiscal correspondiente será abonado de conformidad a las disposiciones de la Ley 1.003/64 de la Dirección de Impuestos Internos. - Expedo este Primera copia para el comprador que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. - Subreyados: Carretero con: NO VALEN. -



Arnaldo Gill Galeano
ARNALDO GILL GALEANO A.
JUEZ DE PAZ

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
DEPARTAMENTO DE ADELANTOS PUBLICOS
Entrada N°: 9863
Fecha: 29 JUL. 1977
60

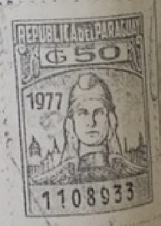
13931
29 JUL 1977
RAMON O.

29 JUL 1977
Guillermo

REGISTRO GENERAL
CUARTA

Feria No. 363 Ple Franco
29 Julio 1975
Hoy

ANASTASIA ROSA



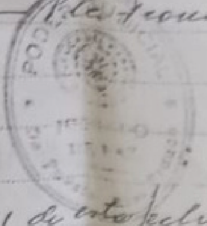
1978

Serie C

Nº 903686

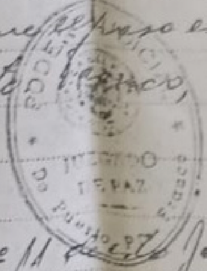
VEINTE GUARANIES

Por escritura nº de Fechas Abril del año m -
urso fue transferida por acción de 800 ms. del in -
mueble que expresa este título, proci del Sr. José
V. Holson, co. rste. - Palto. Franco, 15 de Julio 1978 -



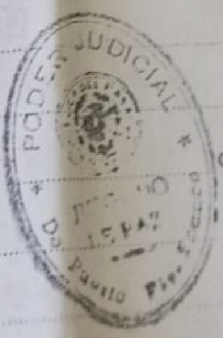
Arturo
GILL GALEANO A.
JUEZ DE PAZ

Por escritura nº. 11 de esta fecha fue transferida una
acción de 800 ms. a favor del Sr. Alexandino
Reis del inmueble que expresa este título, conste -
Palto. Franco, 22. vi. 79. -



Arturo
GILL GALEANO A.
JUEZ DE PAZ

Por escritura nº 11 de esta fecha fue transferida -
una acción de 800 ms. a favor del Sr. Alexandino
Reis del inmueble que expresa este título, conste -
Palto. Franco, 22. vi. 79. -



Arturo
GILL GALEANO A.
JUEZ DE PAZ

☆

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO ORIGINAL

PARA EL CONTRIBUYENTE

Nº 151992

NO: 1991

RECIBO DE PAGO

Rural

de Padrón	DISTRITO	LUGAR
285	FRANCO	MUN NO. CAT
Propietario	Superficie	Valuación
ELVIRA CACAVELOS	3.340m	

LIQUIDACION DEL IMPUESTO	2.104.200
Cuota	21.000
Adicional	4.729
Vial	1.680
Impuesto	37.409
Multa	2.619
TOTAL	48.028

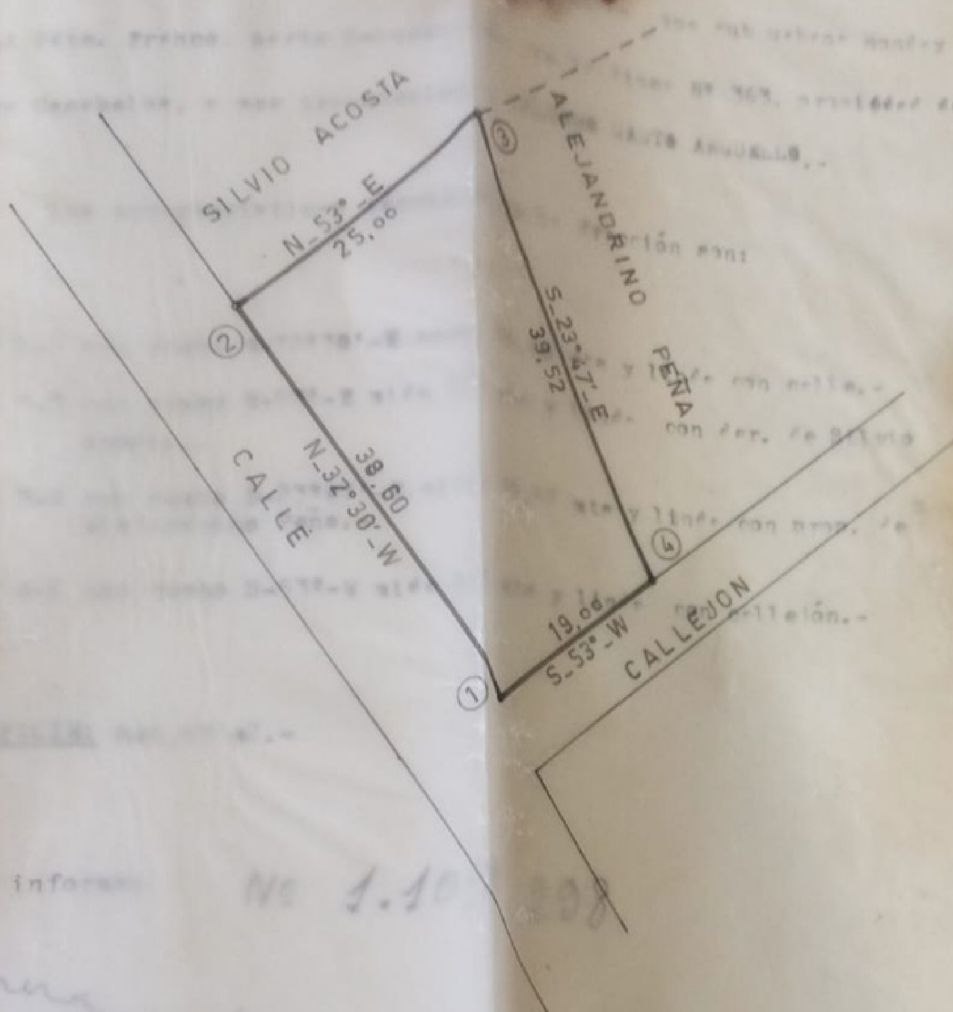
IMPORTANTE: ESTE RECIBO NO SERA VALIDO SIN LAS FIRMAS DEL LIQUIDADOR, DEL AGENTE Y EL SELLO DE LA CAJA.

- 4 NOV. 1991

FIRMA DEL LIQUIDADOR

AGENCIA

CIUDAD DEL FIRMA DEL AGENTE



PLANO DE TERRENO

BARRIO SAN RAFAEL

ZONA SUB URBANA

CIUDAD PDTE. FRANCO

SUP.: 846, 53 m²

PROP.: ISIDORO GAUTO ARGUELLO

ESCALA 1: 500

INFORME PERICIAL

De una fracción de terreno ubicada en la zona sub urbana número de Ciudad Peto, Franco, parte desmembrada de la finca N° 363, propiedad de Elvira Cacabelos, a ser transferido a ISIDORO GAUTO ARGUELLO.-

Las características técnicas de la fracción son:

- LINEA 1-2 con rumbo N-72°30'-W mide 38.60 mts y linda con calle.-
- LINEA 2-3 con rumbo N-53°-E mide 25 mts y linda con der. de Silvio Acosta.-
- LINEA 3-4 con rumbo S-23°47'-E mide 39.52 mts y linda con prop. de Alejandro Peña.-
- LINEA 4-1 con rumbo S-53°-W mide 19 mts y linda con calleón.-

SUPERFICIE: 846,53 m².-

Es mi informe:

Nº 1.109-298

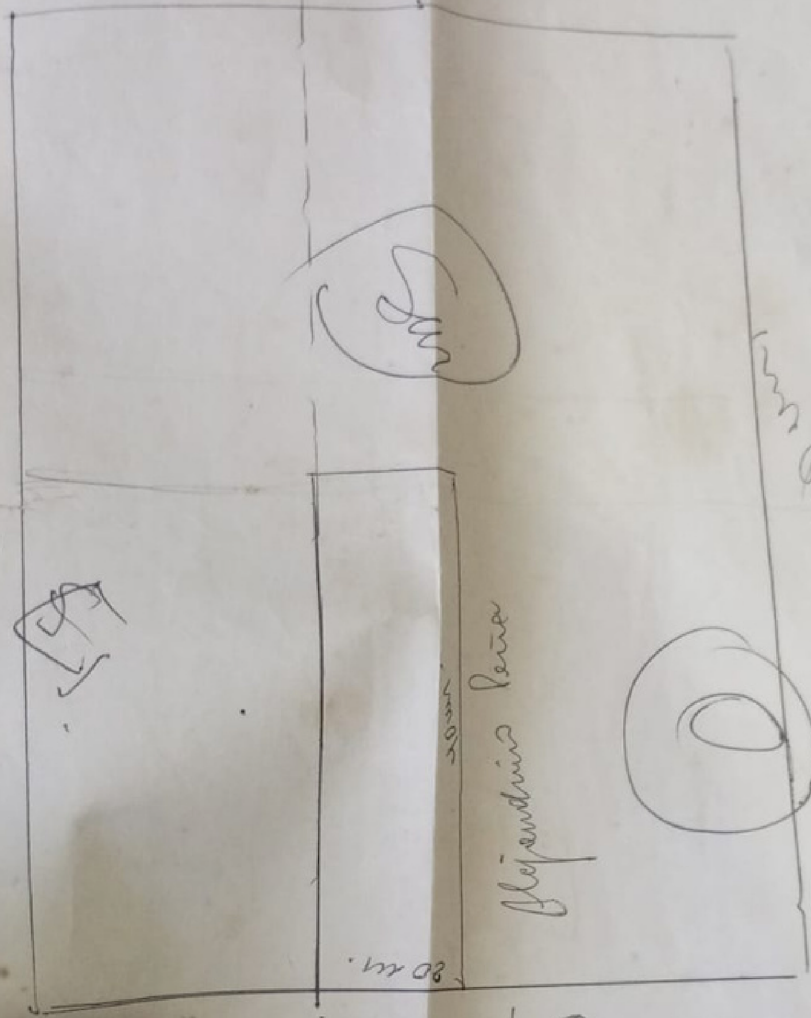
Elvira

Isidoro

BAB
CUC
SUP
PRO

Fig. 10 Section

69



80 km

80 km

69

CAREER

